


CARLOS ENRIQUE CHAVEZ CATERIANO
General del Aire
Comandante General de la FAP



Resolución Suprema

Lima, 28 de octubre de 2024

N° 126 -2024-DE

VISTOS:

La propuesta formulada por el señor General del Aire Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, para el otorgamiento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de "COMENDADOR" por la causal "Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP" al Coronel EISENHOWER RODRIGUEZ MENDOZA; y el Informe Legal N° 1883 -2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 12372 del 28 de junio de 1955 se creó la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", habiendo sido aprobado su Reglamento con Resolución Suprema N° 0262-77/AE del 16 de mayo de 1977 y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 0377-2019 DE/SG del 25 de marzo de 2019;

Que, los Artículos 2.- y 5.- del Reglamento de la Condecoración señalan que la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" es la más alta recompensa Aeronáutica que la Nación otorga al Personal Superior, Subalterno, Tropa y Civil de la Fuerza Aérea del Perú, al Personal de las otras Instituciones Armadas, así como de las Fuerzas Policiales del Perú, al Personal de las Instituciones Armadas Extranjeras y a toda persona peruana o extranjera que se haya hecho acreedora a tal distinción; por calificados merecimientos y comprobados servicios prestados en beneficio de la Fuerza Área del Perú, debiendo ser otorgada mediante Resolución Suprema;

Que, el señor General del Aire Comandante General de la FAP, en su calidad de Canciller de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" propone para el otorgamiento de la citada distinción al Coronel EISENHOWER RODRÍGUEZ MENDOZA, Agregado Aéreo a la Embajada de la República de Colombia en el Perú, por la causal "Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP", en la clase de "COMENDADOR" de conformidad a lo establecido en el Artículo 20.- Inciso C.- 2) c), Artículo 23 C.- 1) y Artículo 29 Inciso D.- 1) c) del Reglamento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico";

Que, con el Informe Legal N° 1883-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable emitir la resolución suprema que resuelve otorgar la condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de "COMENDADOR", por la causal Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP" al Coronel EISENHOWER RODRÍGUEZ MENDOZA; y,




CARLOS ENRIQUE CHVEZ CACERIANO
General del Aire
Comandante General de la FAP

Estando a lo propuesto por el Consejo de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", y a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

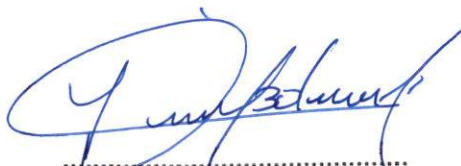
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", en la Clase "COMENDADOR", al Coronel EISENHOWER RODRÍGUEZ MENDOZA, Agregado Aéreo en la Embajada de la República de Colombia en el Perú, por la causal "Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP".

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DINAERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República


WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ
Ministro de Defensa